

MIEMBROS
forosocial
independiente



DICIEMBRE 2017

CONTENIDOS:

Asesoría Jurídica:
Denuncias ante la
Inspección de
trabajo

Seguridad Social:
Riesgo durante el
embarazo III parte

Seguridad y
privacidad en
internet:
Fichas 5 y 6

Mucho más en el
interior...

Editorial:
Felicitación de
Navidad 2017

LEE ESTE CODIGO QR Y
DESCARGATE LA REVISTA EN TU
MOVIL



La Revista de ATES-SAM

Sindicato Autónomo de Madrid

**Seguridad y
privacidad en
internet:
Fichas 5 y 6**



**SEGURIDAD SOCIAL:
Riesgo durante el
embarazo**



**ASESORIA
JURIDICA:
Denuncias ante la
Inspección de trabajo**



MADRID

C/ Alcalá, 414 3ª Planta
(Entrada por C/ Hermanos García
Noblejas número 2)
28027 - Madrid
Telf: 91 547 87 63 Fax: 915478766
Móvil : 618 691 092
ates@sindicatoates.com
www.sindicatoates.com

BARCELONA

Pasatge Klein 7, 1º 2ª
08020 - Barcelona
Telf. 93 308 11 53
Fax: 93 307 60 39
atescatalunya@catalunya.sindicatoates.com
www.atescatalunya.com

VALENCIA

C/ Carrer de la Creu, 7 Bajo Derecha.
46920 MISLATA -VALENCIA-
Telf. 960 058 398 - 645 842 083
atesvalencia@sindicatoates.com
www.sindicatoatesvalencia.com

ANDALUCIA

Glorieta Escultor Antonio Leiva
Jiménez 6 Local 1
29003 Málaga
Telf. 951 137 376 / 951 467 376
Móvil: 633 160 337
www.ates-andalucia.es

FELIZ 2018



FELIZ 2018



Estimados /as compañeros /as:

Nos dirigimos a vosotros desde el Sindicato Autónomo de Madrid, para desearos unas felices fiestas en compañía de vuestros seres más queridos, así como una feliz salida y entrada del nuevo año.



Esperamos que el año que termina. La gestión realizada por el Sindicato haya cubierto las expectativas que habíais depositado en nosotros. Podéis tener la certeza que los compañeros que prestan su labor desinteresadamente en la sede del Sindicato, han puesto todo su esfuerzo e ilusión para que así sea.



Os tenemos que comunicar que como en años anteriores, se pondrá a vuestra disposición en la sede del Sindicato la entrega de un regalo de navidad para todos los afiliados.



FELIZ 2018



Sindicato Autónomo de Madrid

FELIZ 2018

SUMARIO:

Portada	Página 01
Carta de navidad	Página 02
Editorial FELICITACIÓN NAVIDEÑA	Página 03
Prevención Riegos Laborales SEGURIDAD PRIVADA	Página 04-05
Asesoría Laboral DENUNCIA A LA INSPECCION DE TRABAJO	Página 06-07
Primeros Auxilios INTOXICACIONES	Página 08-09
Noticias de interés LA HUELGA	Página 10-11
Carta abierta ACOSO ESCOLAR	Página 12
Técnico Profesional PROTECCION DE EDIFICIOS	Página 13-14
Seguridad Social RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	Página 15-16
Artículo de Interés PRIVACIDAD Y SEGERURIDAD EN INTERNET	Página 17-18
Guía de Servicios	Página 19-20-21-22
Acuerdo Banco Sabadell	Página 23
Calendario laboral 2018	Página 24



IMPORTANTE:

Recordad que se ha mantenido durante los años 2016 y 2017 la misma cuota de afiliación 12€. A pesar del gran esfuerzo que ha conllevado el mantener los servicios del sindicato (Abogados, locales etc.)

Este año para mantener los mismos servicios nos resulta imposible mantener esa cuota.

Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2018, la cuota será de 12,50€ mensuales.

EDITORIAL:



Me dirijo a todos vosotros con motivo del último número del año de **nuestra revista sindical. "La revista del Sindicato ATES-SAM"**. Comentaros que el Sindicato al que pertenecemos, **Sindicato Autónomo de Madrid** ha tenido un gran incremento de afiliación durante este año. Creo que es debido a la gran labor que estamos haciendo desde todos los ámbitos de la organización (Delegados, Afiliados, Responsables de cada área del Sindicato etc.).

No puedo pasar por alto, que desde el 17 de noviembre de 2015 que tuvimos nuestro congreso, esta labor que se ha desempeñado se ha traducido en una mejor gestión y organización por lo que se están consiguiendo buena parte de los objetivos que nos habíamos fijado.

También quiero agradecer a nuestro servicio jurídico por su gran profesionalidad en el desempeño de sus funciones para con el sindicato. Prueba de ello, son las numerosas sentencias satisfactorias que han servido para conseguir que los compañeros/as hayan obtenido en sus demandas el fin que se perseguía, en definitiva, el restablecimiento de sus derechos, tanto económicos como sociales.

También quiero agradecer a todas las Secciones Sindicales que componen el **Sindicato Autónomo de Madrid FSA-ATES** Por su labor diaria y su determinación constante en la defensa de los intereses de los trabajadores.

Animo a todos los afiliados/as, así como a los Responsables de las Secciones Sindicales a que sigan trabajando para conseguir los objetivos que se hayan marcado.

Nunca debemos de olvidar que el poder está en los trabajadores y tenemos la obligación de canalizarlo y la **responsabilidad de representarlos adecuadamente**.

No puedo dejar de hacer una mención a la negociación del convenio, que nos ofrece una "subida" que no es tal porque la misma se ve absorbida por la inflación y por lo que hemos venido perdiendo todos estos años, veremos cómo queda la redacción después de su publicación en el BOE, pero vista ya la última acta, no existen mejoras significativas ni en las tablas ni en los beneficios sociales y además para cuatro años, eso si no ocurre como en el 2015 que se rompe el convenio a mitad del año en beneficio de los empresarios y perjuicio de los trabajadores.

Por último, en nombre del sindicato quiero desear a todos los compañeros/as y a todos sus familiares unas Felices Fiestas y un próspero año 2018.

Agustín Carrica Rosado

Secretario General ATES-Sindicato Autónomo de Madrid

PREVENCION DE RIESGOS EN SEGURIDAD PRIVADA: LOS RIESGOS BIOLÓGICOS

RIESGOS BIOLÓGICOS DEL TRABAJO CON PERROS

El trabajo con animales conlleva una serie de riesgos que, siguiendo una serie de pautas, son fáciles de evitar. En este capítulo vamos a tratar aquellas actividades en las que se trabaja con perros, rondas de vigilancia. Los riesgos a los que se expone el trabajador, son:

1. Enfermedades infecciosas o parasitarias, que pueden transmitirse al hombre en contacto con el animal, llamadas zoonosis.
2. Accidentes. Se entiende como accidentes los posibles ataques (mordeduras y arañazos).

ZOONOSIS

El trabajar con perros puede conllevar una serie de enfermedades (llamadas zoonosis) que el perro puede transmitir. Como son: Los parásitos externos, garrapatas y pulgas, pueden infestar al animal y por el contacto directo, que representa el trabajar en su compañía, puede provocar la infestación del trabajador. Estos parásitos pueden causar: molestias, dermatitis alérgica, algunas enfermedades (principalmente, las garrapatas). Para comprobar la existencia de estos parásitos hay que revisar el pelaje y la piel del perro, observar su conducta (si se nota decaído o débil) y ver sus reacciones (si se rasca o mueve bruscamente). Para evitarlos se debe desparasitar al perro periódicamente, mantener una limpieza adecuada (del animal y del recinto donde duerme, come, etc.). Los parásitos internos, gusanos intestinales, de los perros pueden ocasionar graves daños en las personas. A través de las heces, el animal afectado elimina huevos de parásitos. Estos huevos quedan en el suelo o en el pelaje del perro y pueden sobrevivir y transmitirse a otros animales y al hombre. Los huevos pueden ubicarse en cualquier lugar del cuerpo (pulmones, riñones,...), provocando enfermedades. Infecciones causadas por hongos que se alimentan de la piel y el pelo. Aparecen lesiones típicas en la piel del perro, con una o varias zonas sin pelo (apolíticas), acompañadas de caspa, costras y enrojecimiento,... Produce picor en las personas.¹⁹

Rabia, enfermedad que afecta el sistema nervioso de animales y personas, es mortal. La prevención, consiste en la anual vacunación del animal. Medidas preventivas:

Es fundamental, mantener un estricto control de identificación y seguimiento; así como tener actualizada y correctamente cumplimentada por un veterinario la cartilla sanitaria. En esta cartilla deben constar todas las vacunaciones efectuadas y en que fecha deben efectuarse las siguientes. Y cumplir con un plan de desparasitación.

Los perros han de estar sanos, contar con los cuidados necesarios y una alimentación equilibrada. Llevarlos periódicamente al veterinario para que compruebe su estado y evitar cualquier enfermedad.

Además, el trabajador debe adoptar hábitos de higiene personal:

- Evitar mordeduras y arañazos.
- Lavarse las manos frecuentemente, especialmente antes de comer, beber, fumar,...
- No dar carne cruda a los perros, puede ser la causa de la infestación.
- Retirar inmediatamente las heces de los perros.
- Llevar, al animal, regularmente al veterinario, para que compruebe el estado de salud general, le administre las vacunas correspondientes y le recete el antiparasitario adecuado.

ACCIDENTES

La principal causa de accidentes provocados por perros, son las mordeduras o arañazos que este puede causar como consecuencia de un ataque al trabajador. Las causas pueden ser: ►

Por las características propias del perro, puede ser especialmente agresivo.

Adiestramiento inadecuado, provoca desequilibrios en el perro y/o falta de control por parte del trabajador.

Si el trato del trabajador con el perro no es adecuado puede provocar reacciones agresivas. Por lo tanto, será importante que el trabajador tenga experiencia y formación en el trato con estos animales. No maltratarlos o incordiarlos. Tanto el trabajador como el perro deben conocerse para desarrollar eficazmente la tarea que se ha encomendado. Tenga en cuenta que los animales, al igual que las personas, responde de forma distinta ante los mismos estímulos, por ello, es importante conocer un poco al animal antes de empezar la ronda o el trabajo y así poder detectar con suficiente antelación cualquier anomalía en su comportamiento. Cualquier comportamiento anómalo o estado anímico o físico del perro que observe extraño debe consultarse con el veterinario y/o adiestrador. Igualmente, si observa que no es apto para la tarea o muestras conductas desordenadas o peligrosa.

Alergias:

Si al desarrollar su trabajo en contacto con estos animales te encuentra mal, presenta síntomas como: estornudos en ausencia de constipado, picores, molestias en los ojos, erupciones,... consulte con el médico a que podría estar desarrollando una alergia.

VIGILANCIA CON PERROS ADIESTRADOS

En los trabajos de vigilancia donde se utilicen perros adiestrados, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La primera vez que se va a trabajar con un perro, es importante comprobar su adiestramiento ordenándole algunas acciones fáciles para cerciorarse de que las cumple. Algunas de estas órdenes pueden ser: andar al lado, echarse y acudir a la orden.

Al dirigirse al animal, hacerlo siguiendo el plan de entrenamiento, este plan no debe cambiarse nunca.

El perro se lleva siempre en el lado contrario al que se encuentra el arma reglamentaria.

Para facilitar los movimientos en caso de actuación, la correa se llevará holgada, entre 1 y 1,5 metros de distancia.

La correa se lleva bien sujeta, pero no atada ni liada en la mano, evitando que, en caso de peligro, cuando el perro responda con un tirón, provoque alguna lesión al trabajador.

En aquellos servicios que se permita trabajar con el perro suelto, nunca se deberá perder a este de vista.

Solamente el personal autorizado deberá tratar al perro. En caso de presencia ajena, el perro deberá estar siempre a las órdenes del mismo vigilante, impidiendo el contacto con otras personas.

Si el servicio se realiza en la vía pública, el perro siempre irá atado y con bozal, respetando los puntos anteriores.

En caso de actuación, observar la reacción del perro, este debe proceder según el adiestramiento, reteniendo y controlando al agresor. Una vez reducido se tranquilizará al animal. ■



ASESORIA JURIDICA: INSPECCION DE TRABAJO

COMO DENUNCIAR ANTE LA INSPECCION DE TRABAJO

A efectos prácticos toda persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran constituir infracción en materias de competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad social (laboral, seguridad y salud laboral, seguridad social, empleo, etc.), puede reclamar los servicios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. A estos efectos se consideran infracciones en el orden social las acciones y omisiones de los sujetos responsables (personas físicas o jurídicas, y comunidades de bienes) tipificadas y sancionadas en la normativa del orden social.

Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves y se sancionan a propuesta de la Inspección de Trabajo, previa instrucción del oportuno expediente y conforme al procedimiento administrativo especial establecido en el Real Decreto 928/1998, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social.

Dichos servicios se deben solicitar a través de denuncia por escrito en las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, así como en los registros de los demás órganos de la Administración del Estado y de las CC.AA, así como de las administraciones locales, siempre que exista el correspondiente convenio. También se puede presentar la denuncia:



-TELEMÁTICAMENTE - A través de la Sede electrónica del Ministerio de Empleo y S.S., siempre que el denunciante disponga del DNI e (Documento Nacional de Identidad electrónico), o de una firma electrónica avanzada basada en un certificado electrónico reconocido por la plataforma @firma.

-VÍA POSTAL - Dirigidas a la oficina correspondiente de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. Se advierte que si la denuncia se presenta por vía postal o en los registros sin personarse el denunciante, se exigirá adjuntar copia del DNI del denunciante y, en su caso, autorización expresa de éste para que la Inspección pueda verificar sus datos de identidad en el registro correspondiente.

Según el artículo 9.1.f del citado Real Decreto 928/1998, el escrito de denuncia deberá contener:

- Datos de identificación personal del denunciante y su firma
- Los hechos presuntamente constitutivos de infracción
- Fecha y lugar de su acaecimiento
- Identificación de los presuntamente responsables
- Demás circunstancias relevantes

El citado artículo añade que las denuncias anónimas no se tramitarán, así como tampoco las que se refieran a materias cuya vigilancia no corresponde a la Inspección, las que manifiestamente carezcan de fundamento o resulten ininteligibles, ni las que coincidan con asuntos de que conozca un órgano jurisdiccional.

El denunciante no tendrá la consideración de interesado en esta fase de actividad inspectora previa sin perjuicio de que, en su caso, tengan tal condición en los términos del artículo 31 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común una vez que se inicie el expediente sancionador o liquidatorio.

El artículo 10 del citado Reglamento señala el deber de los funcionarios del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de guardar secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo, así como sobre los datos, informes, origen de las denuncias o antecedentes de que hubieran tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones. ►

PRIMEROS AUXILIOS: LAS INTOXICACIONES PARTE III

En el anterior artículo publicado en la anterior revista hablábamos sobre las intoxicaciones producidas por alimentos, inhalación de humo etc. En este artículo vamos a abordar las intoxicaciones producidas por agentes químicos.

Intoxicaciones producidas por agentes químicos

En el hogar hay multitud de productos químicos tóxicos a tu alcance como, por ejemplo, los de limpieza. Este acceso a los productos químicos puede ocasionar accidentes e intoxicaciones, que se pueden producir de diferente forma: ingestión (cuando es bebido), inhalación (cuando es respirado), absorción/quemadura dérmica (a través de la piel).



Sospecha la posibilidad de intoxicación en caso de:

- Náuseas, dolores abdominales.
- Aliento con olores raros.
- Vómitos con presencia de productos y olores extraños; sangre.
- Quemaduras dérmicas, ampollas, descamación.
- Quemaduras en la boca y labios.
- Posibilidad de acceso al producto y envases próximos a la víctima.
- Alteraciones de la consciencia.

Que Hacer

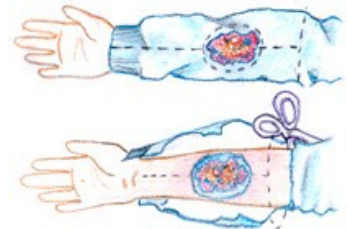
En caso de ingestión, inhalación o absorción dérmica:

- Llama al 112 e informa de la forma de intoxicación y nombre y características del producto, así como del número de víctimas, si las hubiera y estado.
- Asegura tu actuación y retírate del lugar donde se encuentre el producto. ►

- Protégete las manos con guantes (por ejemplo, los de fregar) y los ojos con gafas si lavas al paciente.
- Retira con precaución las ropas impregnadas del producto.
- Si hay presencia de vómitos, impide que toquen la piel y se absorban a través de la misma.



- Quita el producto de la boca cuando esté accesible.
- Guarda la botella o coje la etiqueta del producto.



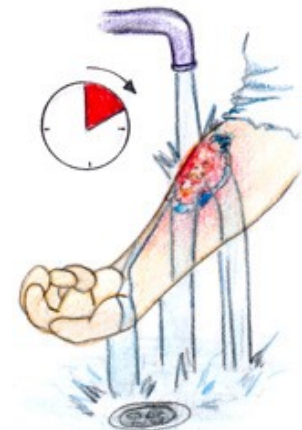
- Llama al servicio de toxicología (91 562 04 20) e informa sobre todos los datos que tenga del tóxico.
- Si la víctima se encuentra inconsciente, valora la respiración:

- ✓ Si no respira o su respiración es ineficaz (boqueos, escaso movimiento torácico), inicia maniobras de resucitación únicamente con compresiones torácicas.
- ✓ Si la víctima está inconsciente pero respira, colócala en posición lateral de seguridad (ver figura).



- Si hubiera contacto a través de la piel:

- ❖ Lava con agua muy abundante la zona con producto al menos 10 minutos, incluidos los ojos si estuvieran afectados, de tal forma que el agua arrastre y no caiga directamente sobre la zona afectada.
- ❖ Evita que le salpique el agua o el producto.



Que NO Hacer

- Dar de comer ni de beber a la víctima.
- Provocar el vómito en ningún caso.
- Lavar con poca cantidad de agua, hágalo abundantemente, con la ducha, por ejemplo. ■

NOTICIAS DE INTERES: LA HUELGA

Empezaremos este artículo con una pequeña introducción donde recoge la legislación el derecho a la huelga y los servicios mínimos.

La Huelga es un DERECHO. La Constitución Española lo reconoce como derecho fundamental en su artículo (28.2) y en el Estatuto de los trabajadores como un derecho básico de los trabajadores artículo (4.1).

LOS SERVICIOS MINIMOS

El artículo 28.2 de la Constitución Española indica que se “establecerá *en la ley las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”.

Por su parte el real Decreto establece: “Cuando la huelga se declare en empresas encargadas de (...) servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.”

Estas medidas garantizadoras del funcionamiento del servicio son las conocidas como servicios mínimos. En este caso, el Gobierno (Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Seguridad) es el competente para designar los mismos. La delimitación del carácter de servicios esenciales no ha sido elaborada ni enumerada en ningún momento por el legislador.

La cantidad de servicios mínimos serán determinados en función de la duración prevista de la huelga, la extensión de la misma y los servicios afectados, debiendo existir una razonable adecuación o proporcionalidad y estar suficientemente motivados.

PREGUNTAS MAS FRECUENTES

¿Debe el trabajador preavisar a la empresa de que va a ejercitar su derecho a la huelga?

NO, los trabajadores que deseen hacer huelga, no tienen la obligación de manifestarlo previamente, ni preavisar a la empresa sobre su decisión de secundar o no la huelga; es suficiente con no asistir a su puesto de trabajo (siempre que no tengan asignados servicios mínimos). **El empresario o su representantes no deben preguntar a sus empleados si acudirán o no a su puesto de trabajo esos días u horas.**

De acuerdo con lo anterior, el ejercicio del derecho de huelga no puede ser, en ningún caso, causa de **sanción**, aunque sí pueden tener esta consideración las faltas laborales cometidas por las personas huelguistas como las amenazas, coacciones, insultos o agresiones a otros trabajadores que no hayan decidido secundarla.

¿Puede la empresa comunicar servicios mínimos a operativas no incluidas dentro de la Resolución de la Secretaria de Estado?

NO, sólo podrán comunicarse servicios mínimos en aquellos supuestos y servicios descritos anteriormente, nunca en supuestos ni servicios no recogidos en la Resolución dictada.

¿Quién decide el personal asignado a servicios mínimos?

Es la empresa quien determina las personas asignadas a dichos servicios, con excepción de las personas que forman parte del comité de huelga.

¿Cómo debe de comunicar los servicios mínimos la empresa?

En la medida de lo posible, por escrito. Hay que dejar constancia fehaciente de la comunicación de servicios mínimos al trabajador; mediante acuse de recibo de la notificación realizada por la empresa. ►

¿Puede negarse un trabajador a realizar los servicios mínimos, o no hacerlos sin causa justificada?

NO, El trabajador que esté designado por la empresa para prestar servicios mínimos, no puede hacer huelga. En el caso de ausentarse, sin causa justificada, podrá ser sancionado y enviarse/ampliarse a otra persona sustituyéndole con idéntico servicio mínimo (aunque el sustituto anteriormente no lo tuviese asignado).

¿Y si la ausencia anterior está justificada (enfermedad, permiso, etc.)?

En dichos supuestos, de ausencia justificada, el trabajador NO estará de huelga, pudiendo ser sustituido en el supuesto de "formar parte" de los servicios mínimos. A tal efecto, a los trabajadores que estén de permiso o Incapacidad Transitoria en dichas fechas habrá que aplicarles como tales dichas ausencias justificadas.

¿Cómo se debe aplicar el porcentaje de servicios mínimo, sobre total de la plantilla, sobre el turno de trabajo, etc.?

Los servicios mínimos se darán a la vista del cuadrante existente, aplicando los porcentajes correspondientes POR TURNO DE TRABAJO.

¿Qué sucede si en el correspondiente turno solo hay un trabajador?

En dichos supuestos, NO SE APLICA NINGÚN PORCENTAJE. Esto es, cuando el servicio sea de una persona por turno, esta persona tendrá servicios mínimos en toda su jornada (aunque ello implique prestar el 100% del servicio).

¿Cómo se debe de interpretar el resultado de la aplicación del % de servicios mínimos cuando aquel no da un número entero (i.e. 7,7)?

El resultado de aplicación del % fijado requerirá redondeo por exceso (si la fracción decimal resultante es igual o superior a cinco décimas) o por defecto (si la fracción decimal resultante es inferior a cinco décimas).

¿Qué sucede si hay algún cambio en el cuadrante inicial, ampliación o servicio esporádico?

Solo podrán llevarse a cabo cuando obedezcan a circunstancias objetivamente acreditadas que permitan sostener, sin la menor duda, la necesidad de su adopción, en aras a la preservación de la seguridad y que, en ningún caso, tengan su origen en un mayor volumen de servicio con la finalidad de dejar sin efectos la huelga; ya que estas actuaciones pueden ser consideradas como lesiones del citado derecho.

¿Cuáles son los efectos de la huelga sobre los trabajadores?

El ejercicio del derecho a la huelga suspende el contrato de trabajo, por lo que se interrumpe la obligación de trabajar y abonar el salario.

El descuento salarial de las horas no trabajadas, afectará no sólo al salario de trabajo correspondiente al día de huelga, sino también a la parte proporcional de los domingos, gratificaciones extraordinarias, complementos salariales de los días u horas no trabajadas, dietas o indemnizaciones.

Por otro lado el trabajador sí que tendrá derecho a las percepciones extrasalariales. El periodo de vacaciones no se ve afectado, ni en su duración ni retribución. Respecto a la Seguridad Social, el trabajador permanece en situación de alta especial. Esto es, se mantiene la situación de alta, pero sin la obligación de cotizar por parte del empresario y del trabajador. ■

CARTA ABIERTA: UNA NIÑA HERIDA.....

Al leer esta carta me sentí en la obligación de compartirla con todos vosotros/as. Dado que me puso los pelos de punta y me hizo reflexionar sobre como a veces no nos damos cuenta y pasamos por alto, por la vida tan ajetreada y estresada que vivimos. Los pequeños detalles que pasan por nuestra mente y no los valoramos de manera suficiente como para reaccionar ante problemas que se pudieran convertir en una pesadilla para las personas que queremos.

Esta es la carta tal cual me fue remitida:

Alegría, mi perdida y anhelada Alegría, ¿cuánto tiempo ha pasado desde que no hablo contigo?

Hace días, meses y hasta puede, incluso, que años... A día de hoy te sigo buscando, desde que te fuiste de mi vida las cosas aquí van cada vez peor. Mamá y papá están muy preocupados por mí. Y aunque les diga que estoy bien, no terminan por creérselo del todo. En el instituto... bueno ya sabes lo que pasa, siempre me ha costado integrarme y desde que cambie de centro la gente hace algún que otro comentario y me molesta. Si simplemente no me hablaran lo aceptaría pero el hecho de que me humillen delante de todo el instituto me desgarrar el alma; más harapos para un vestido que debería ser principesco. Lo más curioso es que parece que disfrutan viéndome llorar frente a ellos. La psicóloga del insti sabe que se ríen de mí y me ha dicho que tengo que decírselo a mis padres. Pero yo no quiero, Alegría, mamá está muy deprimida porque aún no encuentra trabajo, y papá está muy ocupado cuidando del abuelo. No quiero ser la causa de más peso en sus vidas, ellos tienen sus problemas y no quiero añadir, además, los míos.

Mamá se dio cuenta de que estoy un poco triste y me dijo que la contara lo que me pasaba. Simplemente la dije que estaba cansada de los exámenes y que por eso estaba así pero en realidad estoy agotada de ellos, de sus abusos, de sus hirientes palabras, de sus viles y malvados comportamientos. Estoy agotada y hastiada, pero por suerte o por desgracia ella me creyó.

Hoy también se han reído de mí, pero esta vez en la clase de Educación Física me han dicho que parezco una ballena, y se han burlado de mi forma de correr. Les he ignorado, pero aunque ignores, las palabras duelen igual, te hacen más pequeña hasta el punto de querer desaparecer.

¿Dónde estás? Antes estabas ahí, me sentía bien conmigo misma estaba a gusto con mi físico y mi manera de pensar. Me daba igual lo que los demás pensaran de mí. Pero ahora... desde que te fuiste de mí lado... todo ha cambiado. Ahora las carcajadas han sido sustituidas por llantos y los abrazos por palabras hirientes. ¿Dónde estás? ¡DÍMELO! ¡YA NO PUEDO MÁS! ¡NECESITO QUE VUELVAS! Necesito volver a ser feliz, por favor te lo ruego Alegría que vuelvas a mi vida. ¡Te echo tanto de menos!

Voy a dejar de llorar, ellos no merecen ni una de mis lágrimas. ¡Ya está, lo he decidido! Voy a hacerlo, voy a ser valiente, se lo voy a contar a mis padres. Ni uno más, estoy harta, ni un insulto, ni una burla ni siquiera una mínima carcajada va a salir de sus diabólicas bocas. Ellos dicen que soy débil, pero en verdad los débiles son ellos, no saben qué hacer para ocupar sus tristes y aburridas vidas que deciden burlarse del diferente para ocupar unos minutos de su triste tiempo. Pero no, no les voy a dar el lujo de verme mal, no les voy a dar el gusto de observar mis lágrimas. Es hora de cambiar, es hora de volvernos a encontrar, es hora de que vuelvas a mi, Alegría.

Firmado: Una niña herida.

TECNICO PROFESIONAL: PROTECCION DE EDIFICIOS PARTE I

En esta serie de artículos que vamos a dedicar en esta y en siguientes publicaciones, como dice el encabezamiento. Trataremos las pautas a seguir para llevar acabo la protección de edificios. Vamos a empezar haciendo una pequeña introducción y pasaremos a desarrollar sobre la protección de las viviendas, edificios en construcción y terminaremos con los principales riesgos con los cuales nos podremos encontrar.

La protección de edificios es un aspecto importante en el trabajo del Vigilante de Seguridad. Así, pueden ser útiles sus funciones para garantizar la seguridad, evitando robos o atracos, en instalaciones que contienen valor y dinero. Éste es el caso de las entidades bancarias, joyerías, estaciones de servicio, farmacias o viviendas.

En otras instalaciones el Vigilante es útil para evitar agresiones, robos, pero también tumultos o emergencias. Este es el caso de la vigilancia en hospitales, y en grandes instalaciones como centros comerciales, o centros de espectáculos de masas.

Para llevar a cabo estas labores, el Vigilante debe conocer la legislación vigente, que indica cómo actuar en cada edificio, así como la operativa de actuación en cada caso. También es útil conocer las características particulares de cada vigilancia, con el tipo de incidencias que puede encontrarse en cada una. Estos conocimientos son los que pretendemos lograr con el presente tema.

Viviendas

Las actuaciones del personal de Seguridad Privada en estas áreas son muy importantes, tanto a la hora de:

- Evitar sustracciones de materiales o la ocupación ilegal de viviendas durante la fase de construcción.
- Dar seguridad, fundamentalmente frente al robo, a las viviendas particulares.

Edificios en construcción

Los edificios en construcción presentan una serie de problemas para la seguridad:

- Precariedad en los medios técnicos de seguridad utilizados. Éstos en ocasiones no pasan de ser un simple cerramiento colocado de forma temporal y sin que exista ningún tipo de medios técnicos activos.
- Elevado tráfico de vehículos que penetran en la obra, bien sea trayendo o llevándose material.
- Gran número de personal perteneciente a contratistas y subcontratistas que cambian día a día, lo que hace muy difícil establecer un control de accesos efectivo. ►



- En ocasión es, esta precariedad y temporalidad de medios alcanza también al Vigilante de Seguridad que únicamente cuenta con una garita como refugio ante las inclemencias meteorológicas.

Principales riesgos

Los principales riesgos provienen de:

- Posibles robos: de materiales constructivos y de herramientas, llevados a cabo por trabajadores o personas externas a la instalación.
- Agresiones: entre o contra los trabajadores o personas que se encuentren en el recinto de la obra.
- Sabotajes: en elementos constructivos o maquinaria de obras públicas.
- Accidentes laborales: entre las personas que hay en la obra como consecuencia de derrumbes, caídas de elementos de la obra, accidentes producidos por la maquinaria, etc.



Operativa de seguridad

La operativa de seguridad pasa por seguir las normas generales de vigilancia, junto con las normas específicas que reciba para la realización del servicio:

HORARIO OPERATIVA DE SEGURIDAD

Horario diurno.

- Realización de las labores generales de vigilancia.
- Realización del control de accesos a la obra, de forma que solo en tren las personas y vehículos autorizados.
- Normalmente la prestación del servicio se realizará en puestos fijos.

Horario nocturno.

Impedir:

- La realización de accesos no autorizados, tanto de personas como de vehículos, sean éstos por la puerta de acceso, o por los distintos puntos del cerramiento perimetral.
- El robo de materiales constructivos o herramientas. Por parte de los trabajadores o personas ajenas (en este caso, cerciorarse del número de personas que han entrado antes de llevar a cabo la intervención).
- La ocupación de pisos en cuanto están terminados.
- Realización de rondas por los edificios y zonas cercanas y vigilancia desde puestos fijos.

El Vigilante de Seguridad deberá ser bastante cuidadoso en la realización de las rondas ya que en la obra tanto en el interior, como en el exterior de los edificios en construcción existen gran cantidad de zonas de peligro en las que puede caer.

Socavones, agujeros, escaleras inestables, huecos de ascensores, etc. ■

SEGURIDAD SOCIAL: RIESGO DURANTE EL EMBARAZO PARTE III

En el anterior artículo publicado en septiembre de 2017 hablábamos sobre lo que está contemplado en la Ley, en referencia a la posible denegación, anulación y suspensión del derecho a la prestación y finalizábamos el artículo sobre la situación IT. (Incapacidad Transitoria) y la solicitud de prestación riesgo de embarazo durante dicha situación.

En este artículo abordaremos sobre la prescripción de la prestación y la aportación de los documentos requeridos. Con estas cuestiones daremos por finalizados todos los aspectos referentes a lo contemplado en la Ley en cuanto el riesgo durante el embarazo.

Prescripción:

El derecho al reconocimiento de la prestación prescribe a **los 5 años**, contados desde el día siguiente a aquél en que se produce el hecho causante, sin perjuicio de que los efectos de tal reconocimiento se produzcan a partir de los **3 meses** anteriores a la fecha en que se presente la correspondiente solicitud.

- Certificación médica sobre la existencia de riesgo

En las DDPP del INSS en las que no se disponga de servicios médicos propios, la certificación médica sobre la existencia de riesgo será expedida por la Inspección de Servicios Sanitarios del Servicio Público de Salud u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas que hayan asumido las transferencias en materia de asistencia sanitaria.

En el ámbito de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en las DDPP en las que el ISM no disponga de servicios médicos propios, la referida certificación médica será expedida por los servicios médicos del INSS o, en su caso, por la Inspección de los Servicios Sanitarios del Servicio Público de Salud u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas.

La expedición de esta certificación, si procede el reconocimiento de la situación de riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, será de tramitación preferente y constará de original y dos copias:

- ✓ Se entregará a la trabajadora el original y una copia con destino a la empresa o, en su caso, al responsable del hogar familiar.
- ✓ La otra copia quedará en poder del servicio médico.
- ✓ La Entidad gestora o colaboradora, responsable de la gestión y el pago del subsidio por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, podrá solicitar la aportación de la evaluación inicial del riesgo del puesto de trabajo ocupado por la trabajadora, así como la relación de puestos de trabajo exentos de riesgo.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

EXHIBICIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES Y EN VIGOR

1. Acreditación de identidad de la interesada mediante la siguiente documentación en vigor:

- Españolas: Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Extranjeras:
- Número de Identificación de extranjeros (NIE) y pasaporte o documento/carta de su país (UE, EEE y Suiza).
- Tarjeta de identidad de extranjeros (TIE), resto de países. ►

PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, ORIGINALES Y EN VIGOR, Y FOTOCOPIAS COMPULSADAS O COPIAS PARA PROCEDER A SU COMPULSA

2. Documentación relativa a la cotización:

Trabajadora por cuenta ajena del Régimen General: certificado de empresa debidamente cumplimentado.

Trabajadoras por cuenta ajena agrarias: certificado de empresa, cumplimentado conforme al TC 2/8 del mes anterior al inicio de la suspensión del contrato de trabajo y justificantes de pago de los tres últimos meses (TC 1/9).

Para las artistas y profesionales taurinas: declaración de actividades (TC 4/6) y justificantes de actuaciones (TC 4/5), que no hayan sido presentados en la Dirección provincial o Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Trabajadora por cuenta propia: Justificantes del pago de cuotas de los tres últimos meses.

Representantes de Comercio: Justificantes del pago de cuotas de los tres últimos meses (TC 1/3).



DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL RIESGO

3. Informe médico del facultativo del Servicio Público de Salud que la asiste. (1)

4. Certificación médica expedida por los Servicios Médicos de la Entidad Gestora, en función de la Entidad con la que la empresa, o las trabajadoras por cuenta propia, tengan concertada la cobertura de los riesgos profesionales, en la que quede acreditado, en el caso de "riesgo durante el embarazo", que las condiciones del puesto de trabajo influyen negativamente en la salud de la trabajadora o del feto y, en el caso de "riesgo durante la lactancia natural", que las condiciones de trabajo influyen negativamente en la salud de la mujer o del hijo.

5. Declaraciones de la empresa o de la trabajadora por cuenta propia. (2)

Trabajos y actividades realizadas por la trabajadora, condiciones del puesto de trabajo, categoría y riesgo específico.

Inexistencia de otro puesto compatible con su estado.

OTRA DOCUMENTACIÓN

6. Declaración de situación de actividad, sólo para las trabajadoras del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

7. Libro de familia, para la prestación de "riesgo durante la lactancia natural".

(1) No será necesaria su presentación cuando aporte la certificación médica, que acredite el riesgo, y ésta haya sido expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

(2) En caso de socias de sociedades cooperativas o laborales, la declaración se emitirá por el gerente o administrador de la sociedad.

En caso de trabajadoras integradas en el Sistema especial para empleados de hogar, la declaración la emitirá el responsable del hogar familiar.

Esta documentación puede presentarse en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social. También puede ser tramitada a través de la Sede Electrónica, siempre que disponga de un certificado digital y la gestión corresponda al INSS. ■

¿Por qué son tan importantes las contraseñas?

“¡Me estoy volviendo loco! Cada vez que me registro en un nuevo servicio tengo que facilitar una contraseña, y como uso tantos (Facebook, Instagram, PayPal, Gmail...) no soy capaz de gestionar mis contraseñas de acceso adecuadamente, acabo siempre usando la misma para facilitarme la vida aunque he oído que no es una buena práctica. ¿Qué puedo hacer?”



Estás en lo cierto, no es una buena recomendación utilizar la misma contraseña para acceder a distintos servicios, si en algún momento tu contraseña se viera comprometida, el riesgo para tu información personal sería mucho mayor, ya que no solo podrían acceder a uno de tus servicios sino a todos aquellos en los que utilizaras la misma clave para acceder.

Debemos usar contraseñas fuertes y protegerlas ¿Sabes por qué?

Las contraseñas son las llaves que dan acceso a tus servicios y por ende a tu información personal, por lo que si alguien las consigue podría comprometer tu privacidad, haciendo cosas como estas:

Publicar en tu nombre en redes sociales

Leer y contestar a correos electrónicos haciéndose pasar por ti

Acceder a tu servicio de banca online

Comprar en tu nombre si a la cuenta del servicio tienes asociado un medio de pago

Consejos y recomendaciones

Qué nadie adivine tus contraseñas

- ◆ Elige **contraseñas fuertes** o robustas de al menos **8 caracteres** y compuesta por:
 - ◆ mayúsculas (A, B, C...)
 - ◆ minúsculas (a, b, c...)
 - ◆ números (1, 2, 3...)
 - ◆ y caracteres especiales (\$, &, #...)
- ◆ **NO utilices contraseñas fáciles** de adivinar como: “12345678”, “qwerty”, “aaaaa”, nombres de familiares, matrículas de vehículos, etc.
- ◆ **NO compartas** tus contraseñas. Si lo haces, dejará de ser secreta y estarás dando acceso a otras personas a tu privacidad.
- ◆ **NO uses la misma contraseña** en varios servicios.

Utiliza patrones para crear y recordar tus claves

- ◆ Elige un símbolo especial: “&”.
- ◆ Piensa una frase que no se te olvide nunca y quédate con sus iniciales: “En un lugar de la Mancha” -> “EuldiM”.
- ◆ A continuación, selecciona un número: “2”.
- ◆ Concatena todo lo anterior y tendrás una buena contraseña:

EJEMPLO: &EuldiM2

- Símbolo especial: &
- Regla nemotécnica: “En un lugar de la Mancha”

EuldiM

- Número: 2

TRUCO:

Si al patrón anterior, le añades un elemento diferenciador (por ejemplo, la inicial del sitio web, producto, aplicación, juego o servicio), ¡Tendrás una contraseña diferente para cada uno!



Si eres olvidadizo, usa un gestor de contraseñas

- Cuando manejas muchas contraseñas y no eres capaz de recordarlas todas, utiliza un **gestor de contraseñas**. Es un programa que te permite almacenar de forma segura tus claves de acceso a los diferentes servicios.
- ◆ Solo necesitas recordar la clave de acceso al gestor de contraseñas, conocida como clave maestra, para consultar el resto de tus contraseñas.
 - ◆ Eso sí, si la olvidas no podrás consultar el resto, por tanto, memorízala bien en tu cabeza.

Cuatro estaciones, cuatro contraseñas

A pesar de lo fuerte o robusta que sea tu contraseña, con el paso del tiempo puede verse comprometida.

- ◆ **Cambia tus contraseñas periódicamente.**

¿Son suficientes las contraseñas?

“Aunque utilice una contraseña muy robusta, me preocupa que alguien la capture y pueda acceder a mis servicios online: redes sociales, banca online, correo electrónico... Además de usar una contraseña, ¿se puede proteger una cuenta de usuario con algún otro mecanismo?”



La seguridad de un servicio protegido únicamente por una contraseña depende exclusivamente de la misma, esto implica un riesgo de seguridad ya que si alguien la obtuviera bajo alguna circunstancia, no solo tendría acceso a tu cuenta de usuario sino que también podría realizar actividades fraudulentas en tu nombre o curiosear tu información personal.

Una contraseña robusta no garantiza totalmente la seguridad de tu cuenta ¿Sabes por qué?

Los ciberdelincuentes

intentan robar contraseñas para acceder a nuestros servicios y manejarlos a su antojo mediante distintas técnicas:



- ◆ **Ataques de tipo phishing** o ingeniería social.
- ◆ Virus diseñados específicamente para realizar esta función.
- ◆ Accediendo de forma no autorizada a los servidores de un servicio donde se almacenan las contraseñas de los usuarios.
- ◆ Espiando las comunicaciones de red.

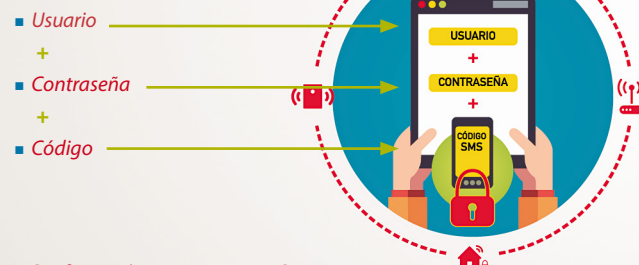
Consejos y recomendaciones

¡No te lo pienses!

Añade una capa de seguridad extra a tu cuenta

- ◆ Una forma de proteger una cuenta de usuario es haciendo uso de sistemas de **verificación en dos pasos** que consisten en añadir una capa de seguridad extra al proceso de registro/login de un determinado servicio online, es decir, para acceder a él, además de un nombre de usuario y una contraseña, será necesario que facilites un código que sólo tú conoces y que generalmente se obtiene a través del dispositivo móvil.

Verificación de dos pasos = doble factor = doble autenticación = aprobación inicio sesión



◆ ¿Qué consigues con esto?

Dificultar el acceso a terceras personas a tus servicios online, ya que aunque consigan por algún método tu contraseña, necesitarán también introducir un código que sólo podrán conocer si disponen físicamente de tu teléfono móvil.

¿Cómo puedes obtener los códigos de seguridad?

- ◆ Dependiendo del servicio, podrás usar un método u otro, aunque entre los más implantados actualmente se encuentra el **envío de un código a través de un mensaje SMS** a un número de teléfono previamente configurado. Una vez recibido dicho código, hay que introducirlo como un segundo paso adicional antes de lograr acceder al servicio.

Mecanismos de seguridad adicionales:

Aplicaciones que generan códigos aleatorios



Mensajes SMS



Número de teléfonos alternativos



- ◆ Si tienes identificados **dispositivos de confianza** no tendrás que meter el código cada vez que quieras acceder a un determinado servicio. Marcándolo como tal, solo puntualmente tendrás que introducirlo, haciendo que la doble verificación resulte una tarea más ágil.
- ◆ Algunos servicios no disponen de opciones de verificación en dos pasos. Si te encuentras en esta situación, asegúrate de usar **contraseñas robustas** y **gestiona éstas adecuadamente** para evitar problemas de seguridad y privacidad.

GUÍA DE SERVICIOS

Adeslas fine>

Cerca de ti, con la mejor asistencia sanitaria.
Condiciones especiales para los empleados afiliados, incluidos sus familiares directos, de fine- FSA - ATEs - SAM

Adeslas, la primera Compañía de Seguros de Salud de España, con más de 43.000 profesionales, 1.100 centros de atención médica y más de 300 clínicas concertadas, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares directos en unas condiciones muy ventajosas.

AdeslasCOMPLETA
Un seguro que incluye amplias coberturas tanto en medicina primaria, especialidades y médicos de diagnóstico como en urgencias y hospitalización. Para ti, que te preocupas por tu salud y la de tu familia y quieres tener acceso en todo momento a todas las ventajas de la sanidad privada.

- Medicina general y pediatría.
- Especialidades.
- Medios de diagnóstico, incluidos los de alta tecnología.
- Hospitalización.
- Parto y todo lo relacionado con él.
- Tratamientos especiales.
- Urgencias ambulatorias y hospitalarias.

DENTAL
Accede a muchos servicios sin coste adicional: urgencias, limpiezas de boca, consultas de diagnóstico, fluorizaciones, educación bucal y precios especiales en todos los tratamientos dentales que necesites.

Tarifa 2017	Presupuesto estimado
DE 0 A 64 AÑOS	45€
A PARTIR DE 65 AÑOS	75€

* Límite edad de contratación 64 años.

En Adeslas siempre hacemos más por ti. Por eso también ponemos a tu alcance una gran variedad de servicios que complementan la cobertura de tu seguro médico, como por ejemplo: **psicoterapia, homeopatía, planes de prevención y Club Adeslas.**

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

Para más información o contratación:
Isabel Muratet
Teléfono: 91 547 87 63 - miércoles 16:00-18:00
isabel@syndicatoates.com

AL DOJO CENTRO DE ARTES MARCIALES DEPORTES DE CONTACTO Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

AFILIADOS AL SINDICATO ATEs Y FAMILIARES DE 1º GRADO
15% DE DESCUENTO EN LA SIGUIENTE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES:

- DEFENSA PERSONAL POLICIAL
- SAMBO DEFENSA PERSONAL
- DEFENSA PERSONAL PARA MUJERES

AL DOJO - Calle Luis Sauquillo 80 - Local F Fuenlabrada 28944 (Madrid)
Teléfono: 616663136
e-mail: info@aldojo.es

@AlDojo /AlDojoMadrid

OFERTA
Afiliados FSA - ATEs - SAM

MASAJES

Descontracturantes
Relajantes
Tonicantes
Post / Pre Competición
Lesiones deportivas
Estimulantes de la Circulación
Vendajes neuromusculares (Kinesiotape)

20% Descuento

Andrés Gutiérrez
QUIROMASAJISTA DIPLOMADO TÉCNICO EN MASAJE DEPORTIVO

Teléfono: 655 44 12 99 e-mail: agvcmg@yahoo.es

Tu casa en el Pirineo

Jacetania
APARTAHOTEL & SPA

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

apartahotelspajacetania.es

Doctor Marañón, nº 5 • Jaca (Huesca) • (Junto a Hospital)
974 36 54 20 • reservas@ahjacetania.es

Sabadell

Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales. Otra es hacerlo:

Cuenta Expansión.

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los profesionales.

0 + **1%** + **Gratis**

Llámanos al 902 383 666. Identifícate como miembro del Sindicato Autónomo de Madrid - SAM, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 26 de septiembre de 2016.

1. TAE 0%
2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales. Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.

bancosabadell.com

Captura el código QR y escanea nuestro móvil "Profesional Informa"

avizor
consultoría de formación

info@avizorconsultoriadeformacion.com
91 561 68 32

descuento especial afiliado ATEs 10%

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

Universidad Rey Juan Carlos

+200€ 1080€

Curso Superior en Dirección de Seguridad
Habilítate para ser Jefe/Director de Seguridad
Matrícula Abierta

Cursos online desde 50€ 45€
www.avizorconsultoriadeformacion.com

BCD travel viajeros

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

Ventajas Especiales
Hasta 7% De descuento en tus viajes

viajerosbcd.es | 902 999 666

Descuento para reservas realizadas con dos meses de antelación en paquetes vacacionales del Grupo Barceló, no incluyendo Campañas específicas, Leftlan, servicios sueltos o transporte. No acumulable a Campañas, grupos o salidas especiales. Consulte resto de promociones.

VALENCIA vacaciones13@bcdtravel.es Tel.: 963 162 450
MADRID vacaciones12@bcdtravel.es Tel.: 912 963 431
BARCELONA vacaciones12@bcdtravel.es Tel.: 938 823 879

BODY FACTORY
GIMNASIOS

FSA - ates
Federación Sindicatos Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

MATRÍCULA GRATIS en CUOTAS MENSUALES, TRIMESTRALES y SEMESTRALES*
para miembros del Sindicato de Vigilantes de Seguridad Privada ATEs

- Oferta válida para una única vez
- No acumulable a otras promociones
- No aplicable a Body Factory Torrelavega (Cantabria)

www.bodyfactory.es

GUÍA DE SERVICIOS

Palacio Buenavista Hospedería

DESDE EL SIGLO XVI

OFERTA 2017

Régimen incluido	TEMP. BAJA	TEMP. ALTA
Habitación doble (uso individual)	32 €	42 €
Habitación doble	56 €	67 €
Cama supletoria	17 €	21 €

IVA incluido: Conexión wifi, currys y parking gratuitos (bajo disponibilidad). Sup. animal de compañía 1,5 €
Temporada alta: Sábados, festivos y puentes nacionales
Temporada baja: Domingo y viernes, excepto festivos y puentes nacionales

C/ José Antonio González, 2, 16640, Belmonte, Cuenca
hotel@palaciobuenavista.es www.palaciobuenavista.es
Tlf: 967 187 580

Síguenos en  

carezza! collective promotions

FSA - ates Federación Sindical Autónoma
Sindicato Autónomo de Madrid

GRANDES DESCUENTOS

en Cine, Teatros, Tecnología, Hogar, Salud, Viajes, Moda, Perfumes, Regalos, Juguetes...

PARA ACCEDER POR PRIMERA VEZ:

1. www.carezza.es;
2. Acceso clientes;
3. Usuario: ATES;
4. Contraseña: OFERTAS3;
5. Seguir pasos registro individual

PARA POSTERIORES ACCESOS:

1. www.carezza.es;
2. Acceso clientes;
3. Usuario: mail personal;
4. Contraseña: contraseña personal

Si tienes problemas en tu registro, contacta con info@carezza.es

Imaginarium  
  

...y muchos más...!!

FSA - ates Federación Sindical Autónoma
Sindicato Autónomo de Madrid

CEDEMA se reserva modificar estas condiciones a partir del 1 de enero de 2018

Centros Dentales **CEDEMA** Desde 1985

TARIFAS 2017

	GRUPO A	GRUPO B
Empastes niños hasta 18 años	Sin cargo	Sin cargo
Consultas	Sin cargo	Sin cargo
Limpietas	Sin cargo	Sin cargo
Extracciones simples	Sin cargo	Sin cargo
Fluoraciones	Sin cargo	Sin cargo
Radiografías intraorales	Sin cargo	Sin cargo
Presupuestos	Sin cargo	Sin cargo
Selladores	Sin cargo	Sin cargo
Empastes mayores 18 años	35 €	40 €
Reconstrucción con perno	65 €	75 €
Endodoncia unirradicular	130 €	155 €
Endodoncia dos raíces	135 €	165 €
Endodoncia tres raíces	170 €	195 €

PRÓTESIS

	GRUPO A	GRUPO B
Funda resina	70 €	100 €
Funda zirconio	250 €	300 €
Funda m-porcelana	180 €	190 €
Dentadura completa	300 €	340 €
Reparación de prótesis	390 €	420 €
Ortodoncia	Según casos	Según casos

Clinica 1: Batalla del Salado, 34 Esc. Dcha. 1ºB
28045 Madrid Tlf: 915394319
Clinica 2: Foresta, 19 Posterior
28760 Tres Cantos (Madrid)
Tlf: 918030936
Clinica 3: Alcalá Salas de Baranda, 38
Esc. Izq. 1ºD, 28009
Madrid Tlf: 917557946
Clinica 4: Hilarón Esclava, 12
1ºB, 28015 Madrid
Tlf: 915447552

Precios especiales para afiliados de ATES y familiares de 1er grado que convivan en el mismo domicilio

Para disfrutar de la tarifa del Grupo A deberá abonar una cuota de 36 €/año por familia (año 1º)

CORO CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

Promoción Especial Audifono Ally 4

VÁLIDA PARA AFILIADOS y familiares directos. (Hasta finales de 2017)

Precio Afiliado 1.355€ IVA incluido

Precio Venta Público 1.694€

C/ San Bernardo, 83
28015 - Madrid
www.clinicacoro.es
914450909-638299224

SESIONES DE CONTROL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD

Aptos para ADULTOS y ADOLESCENTES

Descuentos para afiliados y familiares

www.cye-coaching.com

Telf. 617 353 674

Psicología

CORO CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

La vida es mejor sin gafas y lentillas.

Dispositivo de diagnóstico Topolyzer. Novedad en Cirugía Láser: Un tratamiento guiado por topografía que combina las avanzadas tecnologías en un procedimiento adaptado a tus necesidades individuales de la visión.

PROMOCIÓN VÁLIDA PARA AFILIADOS y familiares directos. (Hasta finales de 2017)

Cirugía Lasik	Cirugía con Lentes Trifocales
699€/ojo	2300€/ojo
Miopia, Hipermetropia y/o Astigmatismo	Presbicia (Vista Cansada)
Corrección Personalizada de la Visión con Láser	La solución definitiva para la visión de cerca y lejos con Lente Intraocular

ESTUDIO PREOPERATORIO GRATUITO

C/ San Bernardo, 83
28015 - Madrid
www.clinicacoro.es
914450909-638299224

INFORMACION ACUERDO CON ACADEMIA DE SEGURIDAD ABALAR DESCUENTOS ESPECIALES PARA AFILIADOS/AS

ABALAR ACADEMIA DE SEGURIDAD

ASEGURA TU FUTURO PROFESIONAL CON EL LIDER EN FORMACIÓN DE CUERPOS DE SEGURIDAD

ABALAR Academia de Seguridad es un centro de formación especializado en preparar oposiciones para el acceso a Policía Nacional, Guardia Civil y Policías Locales, y en la formación de personal para Seguridad Privada.

ABALAR Academia de Seguridad cuenta con autorización de la Secretaría de Estado de Seguridad para cursos de formación ante la Policía Nacional o la Guardia Civil como Vigilante de Seguridad, Guardia Particular de Campo, y sus respectivas especialidades, así como cursos oficiales de actualización y de especialización.

Además, gestionamos todo tipo de acciones formativas para empresas privadas y entidades públicas, contando con un grupo de profesionales con formación multidisciplinar y experiencia en todos los aspectos de la formación.

ABALAR Academia de Seguridad tiene la Certificación de Calidad ISO 9001:2008 y cuenta con una Plataforma de Formación (www.abalar.es) para ofrecer una opción formativa de la más alta calidad a través de Internet. De esta forma, el alumno tendrá acceso a los recursos necesarios y contará con el apoyo de tutores online en cualquier momento y lugar.

Los cursos que impartimos son:

1. OTROS CURSOS DE SEGURIDAD
 - Inspector de Servicios
 - Instructor de Tiro
 - Portero de Discoteca
2. HABILITACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA
 - Vigilante de Seguridad
 - Escolta Privado
 - Vigilante de Explosivos
 - Guardia Rural
 - Guardia de Caza
 - Guardia Marítimo
3. ESPECIALIZACIÓN
 - Vigilancia en urbanizaciones, polígonos, transportes y espacios públicos
 - Vigilancia en centros comerciales
 - Vigilancia en centros hospitalarios
 - Vigilancia con aparatos de rayos X
 - Vigilancia con perros
 - Vigilancia en eventos deportivos y espectáculos públicos
 - Vigilancia en centros de internamiento y dependencias de seguridad
 - Vigilancia del patrimonio histórico y artístico
 - Vigilantes para el servicio de transporte de seguridad
 - Vigilancia en aeropuertos
 - Vigilancia en Servicio ante Alarmas (ACUDA)

ABALAR ofrece para los afiliados de ATES, familiares y amigos:

Seguridad privada:

- Los Afiliados de Ates pueden beneficiarse de un descuento de un 25% en los siguientes cursos:
 - o Vigilante de seguridad: 292€ (en lugar de 390€)
 - o Escolta: 195€ (en lugar de 260€)
 - o Vigilante de explosivos: 120€ (en lugar de 160€)
 - o Inspector de servicios: 135€ (en lugar de 180€)

Especialidades:

- 2 especialidades + 1 gratis: 192€ (cada una sale: 64€)
- 4 especialidades + 1 gratis + inspector de servicios gratis: 384€

(En cada caso que se incluya guía canino se incrementará 80€).

Oposiciones: Un descuento de un 20% en la matrícula de la preparación para las oposiciones)

Abalar Consultores desarrolla su propio material didáctico que está siempre actualizado y a disposición del público en general, que los afiliados de ATES podrán adquirir en nuestras instalaciones con un descuento del 20%.

Formación de Calidad al alcance de todos!

ABALAR ACADEMIA DE SEGURIDAD

C/ Luis Cabrera 4 - 28002 - Madrid

Tel: 648726881  www.abalar.es

FSA - ates Federación Sindical Autónoma
Sindicato Autónomo de Madrid

CERTIFICADOS MEDICOS

CERTIFICADOS PARA: CARNET DE CONDUCCIÓN, SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS, OPOSICIONES, EMBARCACIONES, BUCEO ...

DESCUENTO DEL 30 % AFILIADOS Y FAMILIARES

VIGILANTE DE SEGURIDAD

C/ Fernando el Católico 3 (Metro Quevedo), Madrid

Tel 914483539

Horario de 9 a 13 y de 18 a 20

GUÍA DE SERVICIOS



General Optica

DESCUENTOS

GARANTÍAS

VENTAJAS

PRIVILEGIOS

Como miembro del **SINDICATO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADA** en General Optica queremos ofrecerte unas exclusivas ofertas ¡Consúltelas en su centro más cercano!

General Optica

Servicio de Atención al Cliente
900 626 626

Síguenos en   



Hotelius Club

Más de **50.000** hoteles con un dto. del **10% al 15%**

Gestiona tus reservas:
club.hotelius.com/ates
telf. 91 567 78 51

Ya puedes disfrutar del mejor Teatro, Música, Magia, Aventura, Relax...
En pareja, con amigos o para toda la familia...
y SIEMPRE AL MEJOR PRECIO EN

entra en **www.myentrada.com**
usuario: **ATES**
contraseña: **OFERTAS**
Atención al cliente: 93 540 07 90 / info@myentrada.com
de lunes a viernes de 9:00h a 17:00h





MundoMar BENIDORM

Vívelo!!





TERRA MÍTICA BENIDORM

¡ATREVE TE!

80m

NUEVO NEW





FSA-ates

PASOS DE ATRACCIONES

PRECIO GRUPO SINDICATO ATES	PRECIO TAQUILLA	
	Entrada	Infantil/Adulto
21 €	- Infantil: 24,90 € - Adulto: 31,90 €	Infantil/Adulto:

Pase Diversión (PAM-ZOO)	Pase Diversión (PAM-ZOO)
- Nuevo: 79,90 €* - Renovado: 69,90 €* de Gestión: 6 €/Pax	Infantil/Adulto: 72 €* *Gastos

Pase Diversión (WAR-U)	Pase Diversión (WAR-FAU)
Infantil/Adulto: 25 €	Infantil/Adulto: 76,50 €* - Nuevo: 84,40 €* - Renovado: 74,40 €* *Gastos de Gestión: 6 €/Pax

PRECIO GRUPO SINDICATO ATES



FSA-ates

YAMOVIL

BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA TRABAJADORES DE ATES

BENEFICIOS EXCLUSIVOS

Sólo para ti, ¡siéntete AFORTUNADO!

4% Descuento

Promoción exclusiva para empresas y colectivos adheridos al Plan Yamovil Empresa. Promoción válida hasta el 31 de Diciembre de 2017

“La calidad y la seguridad no se ganan de un día para otro, hace falta trayectoria, clientes, ventas que lo avalen.”

Y ADEMÁS

- ✓ 4% de DESCUENTO DIRECTO
- ✓ CONDICIONES EXCEPCIONALES DE FINANCIACIÓN
- ✓ 15% de DESCUENTO EN MANTENIMIENTO
- ✓ COMUNICACIÓN DE PROMOCIONES 1 SEMANA ANTES
- ✓ LA MEJOR TASACIÓN DEL MERCADO POR SU COCHE A CAMBIO.
- ✓ *El 4% de descuento se realizará en operaciones financiadas de al menos el 50% del PVP del vehículo. Para operaciones al contado se aplicará un descuento del 2% del PVP.

SEGURIDAD Y CALIDAD

- ✓ Compramos su coche
- ✓ El mayor concesionario
- ✓ En el centro de Madrid
- ✓ Más de 400 coches para ver
- ✓ Historial de todos los coches
- ✓ Taller propio
- ✓ 110 Puntos de Revisión
- ✓ Entrega en el acto
- ✓ 15 días de prueba
- ✓ Seguro coche
- ✓ Más de 45 años de trayectoria
- ✓ Coche de Sustitución
- ✓ La mejor financiación
- ✓ ISO 9001:2008
- ✓ Entrega toda la península
- ✓ Asesoramiento cualificado

9 EMBAJADORES 139 y 147. 28045 MADRID. TEL.: 91 539 06 00 VER EN EL MAPA

Ver condiciones en la web (http://www.yamovil.es/servicios/empresas/trabajadores_ATES/)



FSA-ates

TALLERES CASTILLO SIEMPRE CERCA DE TI OFERTAS ESPECIALES

38% según modelo

Adquiere tu nuevo Citroën AQUÍ

FINANCIACIÓN A TU MEDIDA

SERVICIOS

- > MANTENIMIENTO
- > BOUTIQUE VENTAS
- > TALLER
 - > CHAPA
 - > PINTURA
 - > MECÁNICA
 - > PARKING CUBIERTO GRATUITO




10% en nuestros talleres

Prueba cualquier vehículo de nuestra amplia gama ¡vívelo!

CITROËN

C/ Lezama, 6
91 358 02 03 (Paloma Hernández)
www.tallerescastillo.com

GUÍA DE SERVICIOS

OFTALMOLOGÍA

carezza!
collective promotions

¡NO MÁS GAFAS NI LENTILLAS!

desde **550€ por ojo***

¡POSIBILIDAD DE FINANCIACIÓN!

CLÍNICAS UBICADAS EN MADRID, BARCELONA, BILBAO, MÁLAGA Y GRANADA. INCORPORACIÓN DE NUEVAS CLÍNICAS EN CURSO ¡CONSULTANOS!

WWW.CAREZZA.ES

Para conseguir tus descuentos, pulsa ACCESO CLIENTES en www.carezza.es. Si es la primera vez que accedes, sigue estos simples pasos:

1. Introduce usuario: **ATES**
2. Contraseña: **OFERTAS3**
3. Regístrate introduciendo unos datos mínimos.

A partir de ese momento, ya podrás acceder siempre con los datos introducidos

* Consultar precios en función de la clínica.

INFORMACIÓN Y CITAS

SONSOLES GUTIÉRREZ
91 679 78 20 - 600 48 49 42

¿Móvil roto?

phone, service center

¿Afiliado de Ates? 5% de Descuento

Reparamos sin cita previa y en el acto

Servicio Técnico

Garantía 1 año

Repuestos originales

FSA - ates
Federación Sindical de Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

Reparación Smartphones y Tablets

#1 En Europa

www.phoneservicecenter.es

MADRID | BARCELONA | VALENCIA | ALICANTE | CÁDIZ | CÓRDOBA | GERONA | LAS PALMAS DE GRAN CANARIA | SAN SEBASTIÁN | LEÓN | MURCIA | VIGO | SEVILLA

proformatrans **CCA**

El objetivo final es fomentar la realización de cursos sobre temas de interés para varios campos con el fin de mejorar la formación de los profesionales del sector en su conjunto

Disponemos de un catalogo de cursos de todas las materias (Prevención de Riesgos Laborales, Ofimática, Administración...)

Formación para empresas: Bonificada y privada

Certificados de profesionalidad

PROFORMATRANS OFRECE DIVERSOS CURSOS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE:

FORMACIÓN CONTINUA PARA LA RENOVACIÓN DEL CAP TANTO PARA TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCÍAS COMO DE VIAJEROS

CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS

CURSOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

CURSOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

CURSO DE TACÓGRAFO DIGITAL

FSA - ates
Federación Sindical de Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

Avenida de Asturias, 47 28029 Madrid Telf. 915195008 formacion@proformatrans.org



PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE PARQUES REUNIDOS, MUNDOMAR Y TERRAMITICA, CONTACTAR CON ISABEL

MIÉRCOLES DE 16:00 A 18:00 HORAS

TELÉFONOS: 91 547 87 63 - 618 69 10 92

Correo Electrónico:

Isabel@sindicatoates.com

SCM
Reparaciones y Repuestos (FSA-ates En Producto)

Accesorios consumibles y repuestos para Electrónica y Electrodomésticos de todas las marcas

Y también...
Pequeño y grande Aparato Electrodoméstico

Nuestras tiendas en Madrid

C/Illescas 147 Local B
Aluche 610410357-655927651

C/Peña Prieta 19 Local
Puente de Vallecas
910175803 605870531

Avda. de la Técnica s/n
Centro Comercial Parque Rivas-Rivas Vaciamadrid
910175803 654170801

FSA - ates
Federación Sindical de Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

DOÑA CLEMEN EXCLUSIVE APARTMENTS
BY EFICATUM LEVANTE S.L.

MAGNÍFICOS APARTAMENTOS (2 A 4 DORMITORIOS)

EN TORREVIEJA CENTRO

JUNTO A LAS PLAYAS

DESDE 99.900 €

FSA - ates
Federación Sindical de Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

CONSULTE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE VENTA PARA AFILIADOS A **ates** EN EL 915 134 199

www.eficatum.com **info@eficatum.com**

FSA - ates
Federación Sindical de Autónomos
Sindicato Autónomo de Madrid

TOYOTA

SIEMPRE MEJOR

Gasolina + Eléctrico. Toyota Hybrid.

No es disfrutar, es #LoSiguiente.

TOYOTA HERSAMOTOR
hersamotor.toyota.es

TOYOTA HYBRID

Consumo medio (l/100 km): 4.8. Emisiones CO₂ (g/km): 112.

DESCUENTOS ESPECIALES PARA TODOS LOS AFILIADOS EN TODA NUESTRA GAMA DE VEHÍCULOS **TLF: 91 845 41 27**

Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales.
Otra es hacerlo:

Cuenta Expansión.

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

La cuenta que trata con rigor y seriedad el dinero de los profesionales.

0

comisiones de administración y mantenimiento.¹

+ 1%

de devolución de tus principales recibos domésticos.²

+ Gratis

la tarjeta de crédito y de débito por titular y autorizado

Llámanos al **902 383 666**, identifícate como miembro del Sindicato Autónomo de Madrid - SAM, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 26 de septiembre de 2016.

1. TAE 0%
2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales.

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.

bancosabadell.com

Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'



CALENDARIO LABORAL 2018

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1 de enero Año Nuevo
6 de enero Epifanía del Señor
29 de marzo Jueves Santo
30 de marzo Viernes Santo
1 de mayo Fiesta del Trabajo
2 de mayo Fiesta de la Comunidad de Madrid
15 de mayo San Isidro

15 de agosto Asunción de la Virgen
12 de octubre Fiesta Nacional de España
1 de noviembre Día de todos Los Santos
9 de noviembre Nuestra Señora de la Almudena
6 de diciembre Día de la Constitución Española
8 de diciembre La Inmaculada Concepción
25 de diciembre Natividad del Señor

¡JUNTOS PODEMOS!